



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 78-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-364-02-2020, ampliado por el oficio número DRH-0-398-03-2020, de fechas 25 de febrero y 2 de marzo del presente año, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Auxiliar Administrativo (a) Itinerante de Delegación, del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango**, plaza número 801 y que se procedió a la evaluación del expediente de la señora **ANNA ELEANOR CHAMALE MONZÓN**, determinándose que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para nombrar a la señora **CHAMALE MONZÓN**, en el puesto referido, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

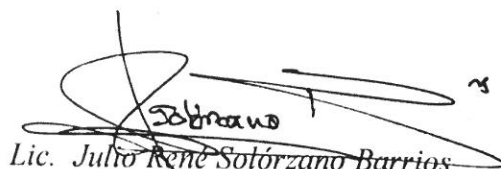
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión a la señora **ANNA ELEANOR CHAMALE MONZÓN**, en el puesto de **Auxiliar Administrativa Itinerante de Delegación, del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango**, plaza número 801, con salario base mensual de CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,400.00) y con cargo a la partida número 2020-11150023-11-05-101-11-011-801 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de marzo de dos mil veinte.


COMUNÍQUESE:

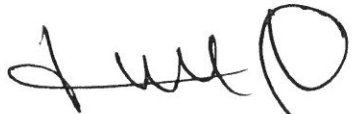

Lic. Julio René Sotórzano Barrios
Magistrado Presidente






Tribunal Supremo Electoral


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismiel Aguilar Eltzardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
**Encargada del Despacho
Secretaría General**

